

ACUERDO SE-003-2020.

Tegucigalpa, M.D.C; trece (13) de marzo del año dos mil veinte (2020).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que **El Instituto de Acceso a La Información Pública (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que de acuerdo con el Artículo 12, numeral 17 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, entre las atribuciones del **Instituto de Acceso a la Información Pública**, se encuentra la de elaborar, aprobar, determinar y publicar el **Estatuto Laboral de los Servidores Públicos del Instituto de Acceso a la Información Pública**.

CONSIDERANDO (4): Que de acuerdo al Artículo 15 del **Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública**, le corresponde al **Pleno de Comisionados** aprobar el nombramiento y remoción del personal del Instituto.

CONSIDERANDO (5): Que en **Acuerdo No. SE-035-2016** de fecha uno (01) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), fue aprobado el **Estatuto Laboral de los Servidores Públicos del Instituto de Acceso a la Información Pública**; y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 34,272 de fecha veintidós (22) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

CONSIDERANDO (6): Que en Sesión Extraordinaria SE-003-2020 de fecha trece (13) de marzo del año dos mil veinte (2020) el Pleno de Comisionados por Unanimidad de Votos Acordó: **1. Ampliar el Interinato al ciudadano HÉCTOR RICARDO HERNÁNDEZ MÉNDEZ, efectivo a PARTIR DEL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020) AL PRIMERO (01) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020), en el cargo de ASESOR JURÍDICO DE PLENO con el salario de mensual de TREINTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.36,000.00), asignado en el presupuesto del INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA). 2. Girar instrucciones a la Subgerencia de Recursos Humanos, para que realice las transcripciones que conforme a Ley correspondan.** Manda se emita el Acuerdo respectivo.



POR TANTO:

El Pleno de Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, Artículos 11, numeral 7 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 12 Numeral 17 Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 15 del Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública; Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

ACUERDA:

PRIMERO: Ampliar el Interinato al ciudadano **HÉCTOR RICARDO HERNÁNDEZ MÉNDEZ**, efectivo a partir del treinta y uno (31) de marzo del año dos mil veinte (2020) al treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020), en el cargo de **ASESOR JURÍDICO DE PLENO** con el salario de mensual de **TREINTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.36,000.00)**, asignado en el presupuesto del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**).

SEGUNDO: Girar instrucciones a la **Subgerencia de Recursos Humanos**, para que realice las transcripciones que conforme a Ley correspondan.

TERCERO: El presente Acuerdo es de **Ejecución Inmediata**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente



IVONNE LIZETH ARDON ANDINO
Comisionada Secretaria del Pleno